CONSORCIO
VIAL DISTRITAL

Nit: 901.478.380-4

CERTIFICACION DE CANTERA

Dirección: Carrera 43 No. 72 – 122 Of 703 Teléfono: 3690782
Correo Electrónico: hbingenieroscivilessas@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)

TRANSPORTE DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES AREVALO S.A.S
NIT 900705684-9 REGIMEN COMUN
CEL 3114075321
BARRANQUILLA -ATLANTICO

TRANSPORTE DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES AREVALO S.A.S

CERTIFICAMOS

Por medio de la presente certificamos que, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 enero de 2023, se ha despachado al **CONSORCIO VIAL DISTRITAL**, identificada con el NIT 901.478.380 - 4, para la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO, PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. (MODULO I)",** los siguientes materiales:

DESCRIPION DEL MATERIAL	CANTIDAD
RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO	680 M3

Anexamos documentos los siguientes documentos:

- RUCOM
- LICENCIA AMBIENTAL

Se expide el certificado a los 02 días del mes de febrero de 2023.

Cualquier aclaración al respecto con mucho gusto se la estaremos suministrando

Cordialmente;



Robinson Arevalo Torres.

Representante Legal

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO CERTIFICA

Que revisado el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería, se constató que el día cinco (5) de octubre de dos mil doce (2012), el señor(a)/sociedad ROBINSON AREVALO TORRES presentó una SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERIA TRADICIONAL para el o los minerales ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN NCP ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, en un área ubicada en la jurisdicción del municipio de PUERTO COLOMBIA ubicado en el departamento ATLANTICO, la cual fue radicada con el Nº NJ5-15481.

A la fecha el expediente se encuentra en estado VIGENTE-EN CURSO.

Es importante señalar que el Gobierno Nacional promulgó el día 25 de mayo del 2019 el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" Ley 1955 de 2019 dentro del cual se dispuso adelantar los trámites de las solicitudes de formalización de minería tradicional que fueron presentados hasta el 10 de mayo de 2013 y que a la fecha se encuentran vigentes, trayendo para el efecto un nuevo marco normativo contenido en el artículo 325 el cual entre otras cosas establece:

"(....) A partir de la promulgación de esta ley y mientras no se resuelva de fondo el trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional no habrá Lugar a la aplicación de las medidas Previstas en los artículos 161 y 306 de la Ley 685 de 2001 ni a proseguir las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de esta misma ley. sin perjuicio de la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias de carácter ambiental. así como las relacionadas con la seguridad minera."

La anterior disposición sin perjuicio de las decisiones adoptadas dentro de los procesos de amparos administrativos, decisiones judiciales y normas que regulen la explotación y comercialización de minerales.

De otra parte, el Decreto 2235 de 2012, reglamentario del artículo 106 de la Ley 1450 de 2011, establece la destrucción de maquinaria pesada y sus partes utilizada en actividades de arranque de mineral, sin título minero inscrito en Registra Minero Nacional y licencia ambiental. Definiendo como maquinaria pesada: Dragas, retroexcavadoras, buldócer y demás equipos mecánicos utilizados en el arranque de minerales, con similares características técnicas.

La presente Certificación se expide a petición del señor(a)/razón social **ROBINSON AREVALO TORRES,** en calidad de **SOLICITANTE,** con la finalidad de servir como prueba ante las autoridades y tiene validez por cuatro meses a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año 2022.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de información y Atención al Minero

CERT-VCTGIAM-26903

MINERIA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2020080417222**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que **TRANSPORTE DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES AREVALO S.AS**. con NIT número 900705684 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 16-07-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - *y* consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de septiembre del año 2022.

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
16-07-2021 10:09

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.